

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., Veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA No. 110014003049 **2022** 0**0819 00**

Como quiera que el instrumento que soporta la presente ejecución se ajusta a lo establecido en los artículos 621 Código de Comercio en concordancia con el artículo 709 ibídem, este Despacho **RESUELVE**:

- 1. Librar mandamiento ejecutivo de pago, de menor cuantía, a favor de BANCO DE BOGOTA, por conducto de su representante legal, y en contra de EDGAR ROA HERNANDEZ, por las siguientes cantidades y conceptos:
- **1.1.** Por la suma de \$51.910.292 m/cte. por concepto de capital adeudado contenido en el pagaré No. 79391904 aportado como base de la presente ejecución.
- **1.2.** Por los intereses moratorios que se originen sobre la suma de capital aludida en el aparte No. 1.1; liquidados desde la fecha de exigibilidad esto es 26 de mayo de 2022 y hasta que se verifique el cumplimiento de la presente obligación, a la tasa máxima legal autorizada para cada periodo por la Superintendencia Financiera.
- **1.3.** Sobre costas se resolverá en la oportunidad procesal respectiva.
- 2. Notifíquese este proveído a la parte ejecutada de conformidad con lo reglado en los artículos 290, 291 y 292 del Código General del Proceso, y articulo 8 de la Ley 2213 de 2022. Adviértasele que dispone del término de 5 días para pagar la obligación y de 10 días para contestar la demanda.
- 3. Se requiere al extremo actor y a su apoderado en aras de que procedan a mantener bajo su tenencia y custodia el título valor que

soporta la demanda de la referencia; garantizando su integridad y acceso para el Despacho en cualquier tiempo.

4. Se reconoce personería al abogado JAVIER OBDULIO MARTINEZ BOSSA como apoderado de la parte accionante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE, (2)

NÉSTOR LEÓN CAMELO JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO No.**96,** hoy **21 de septiembre de 2022** a la hora de las 8:00 a.m.

El Secretario,

DANIEL RICARDO RINCÓN RIAÑO

MA